

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE: N°

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasa la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
7. Decreto Presupuestario N° 50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
9. Decreto Alcaldicio N° 2605 de fecha 31 de diciembre del año 2020, con acuerdos de concejo municipal
10. Oficio N° 145/2021 de fecha 22 de abril del año 2021, Dirección Cesfam
11. Decreto Alcaldicio N° 180 y 181 de fecha 27 de enero del año 2021.

CONSIDERANDO

- 1.- Que la asignación que reciben los médicos Cesfam y SAR, están en directa relación con las horas contratadas semanalmente, con el propósito de asegurar una atención continua a la comunidad.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 180, 181 de fecha 27 de enero del año 2021, que otorga una asignación transitoria del Art.45 de la Ley 19.378.- por las horas efectivamente trabajadas.

DECRETO

1. PROCÉDASE a realizar el descuento correspondiente a la asignación transitoria artículo N° 45, a los médicos que señalo a continuación, horas que no fueron trabajadas por encontrarse con reposo médico.

NOMBRE	MES	HORAS	VALOR A DECONTAR
Antonio Felipe Torres	Febrero 2021	9	\$15.753.-
Sowi Cerón Gómez	Marzo 2021	4	\$7.001.-
María Chávez Ocando	Marzo 2021	8	\$14.002.-
Franklin Chirinos Cobis	Marzo 2021	48	\$84.013.-

2. DESCUENTESE, el monto señalado en el cuadro anterior a los funcionarios señalados.

3. PRACTIQUESE, el descuento ordenado por el presente decreto Alcaldicio, a través del encargado de remuneración del mes de mayo 2021, del Departamento de salud municipal.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. SALUD
- OSG/MEG/MCD/evp.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

EUGENIO SAN ROMAN  
Firmado digitalmente por EUGENIO SAN ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.05.03 08:45:28 -04'00'